



Organizan



Colaboran



MASILVA & GARZON



peñaclara

La Semana Vitivinícola

## Premios Ecovino 2016

### Reglamento del Certamen Internacional de Vinos Ecológicos - VII Edición

**ARTICULO 1 ■ OBJETIVOS** La Cata-Concurso internacional PREMIOS ECOVINO tiene como finalidad:

- Promocionar la elaboración de vinos ecológicos, manteniendo y activando la producción de vinos de gran calidad, potenciando el cuidado del medio ambiente y el respeto por la naturaleza.
- Dar a conocer la riqueza vitivinícola de las bodegas participantes, promoviendo un consumo ecológico (también denominado biológico u orgánico) y responsable.
- Hacer más visibles los vinos ecológicos de La Rioja y del mundo.
- Estimular la mejora de la producción enológica, para alcanzar los mayores niveles de calidad organoléptica, sanitaria, social y medioambiental.

**ARTICULO 2 ■ ÁMBITO Y CATEGORÍAS DE LOS VINOS PARTICIPANTES** Podrán participar vinos de todo el mundo procedentes de uva ecológica y elaborados conforme a la normativa europea sobre producción ecológica o normativa equivalente de países no comunitarios y certificados por autoridades u organismos de control reconocidos por las mencionadas normativas. No se admitirán a concurso vinos en transición a ecológico; deberán contar con la certificación definitiva. Los vinos deberán ser productos comerciales presentes en los canales habituales de ventas y consumo, estando embotellados con anterioridad a la cata técnica. Las sesiones de cata se organizarán con las muestras previamente clasificadas por categoría, que serán las siguientes:

#### **Categoría 1: BLANCOS**

- Subcategoría **1.1:** No fermentados ni envejecidos en madera
- Subcategoría **1.2:** Fermentados y/o envejecidos en madera
- Subcategoría **1.3:** Con riqueza en azúcares superior a 5 g/l

#### **Categoría 2: ROSADOS**

#### **Categoría 3: TINTOS SIN CONTACTO CON MADERA**

#### **Categoría 4: TINTOS EN CONTACTO CON MADERA (Por mínimo que sea el contacto en cualquier fase del proceso)**

#### **Categoría 5: ESPUMOSOS**

**ARTICULO 3 ■ INSCRIPCIÓN, ENVÍO Y CONTROL DE LAS MUESTRAS** Cada entidad concursante deberá cumplimentar la Ficha de Inscripción, a través del **formulario online** disponible en [www.premiosecovino.com](http://www.premiosecovino.com). **Además, una copia del certificado de conformidad en vigor (del organismo de control ecológico) acompañará al envío de 6 botellas de 0,75 litros** (o bien 9 de medio litro) de cada vino inscrito, así como las fichas de cata correspondientes, si las hubiere. La inscripción y el envío (a portes pagados) de las muestras deberán realizarse **antes de las 12 horas del día 17 de marzo a: BODEGA INSTITUCIONAL LA GRAJERA. Avda. de Burgos, km 6; 26071 Logroño, La Rioja, España**. Las muestras remitidas con posterioridad a la fecha señalada, salvo prórroga expresa por parte de la organización, no serán admitidas a concurso. La falsedad e incluso la omisión de alguno de los datos de dicha Ficha podrá originar la descalificación de la muestra correspondiente y la anulación de cualquier galardón que hubiera podido obtener. El remitente de las muestras no admitidas podrá solicitar la devolución a origen de las mismas, con gastos a su cargo, en el plazo máximo de seis días tras la celebración del concurso. El Director del Concurso adoptará el sistema de control para las muestras participantes que garantice su conservación en las condiciones adecuadas.



Organizan



Colaboran



MASILVA & GARZON



peñaclara

la Semana Vitivinícola

**ARTICULO 4 ■ CUOTA DE INSCRIPCIÓN** La cuota de inscripci3n es de **50€ por cada uno de los tres primeros vinos presentados (gratuita para el cuarto y siguientes vinos presentados por la misma bodega)** y se har3 efectiva en la **cuenta del CPAER n3 ES62 3008 0165 79 2625682923**. La organizaci3n podr3 establecer alg3n per3odo de presentaci3n con cuota reducida para vinos extranjeros, con el fin de favorecer la promoci3n internacional de los vinos participantes.

**ARTICULO 5 ■ 3RGANOS DE GOBIERNO DE LA CATA-CONCURSO** El Comitè Organizador de los Premios Ecovino 2016 designa como Presidente de Jurado a **D. Antonio Palacios Garc3a**, como Director de Cata a **D. Juan B. Ch3varri Mardones** y como Secretario General del Certamen a **D. 3nigo Crespo Mangado**. Todos ellos asegurarn el cumplimiento de las normas del presente Reglamento y velarn por el **riguroso anonimato de las muestras**.

**ARTICULO 6 ■ JURADO** El Jurado estar3 compuesto por catadores expertos en an3lisis sensorial de vinos que cumplimentarn con rigor las fichas de cata y respetarn el anonimato de las muestras. Las decisiones adoptadas por el Jurado ser3n inapelables.

**ARTICULO 7 ■ PROCEDIMIENTO DE LA CATA** Los vinos se clasificarn dentro de las diferentes categor3as establecidas, en funci3n de las caracter3sticas declaradas en las Fichas de Inscripci3n. Las botellas, desprovistas de corcho y c3psula, se presentarn ante los catadores en el interior de un envoltorio opaco que disimule su forma y que impida identificar cualquier elemento de etiquetado (**cata ciega estricta**). Los vinos se servir3n en presencia de los catadores, a temperatura adecuada, y se identificar3n mediante un n3mero que se asignar3 a cada muestra.

**ARTICULO 8 ■ VALORACI3N DE LOS VINOS Y ATRIBUCI3N DE PREMIOS** Las pruebas de valoraci3n se realizarn en la Bodega La Grajera en abril de 2016. Los jueces de cata estar3n organizados en equipos de cinco catadores. Cada equipo de jueces catar3 un m3ximo de 50 vinos por d3a distribuidos seg3n categor3as. En **primera sesi3n** se valorarn todos los vinos presentados para otorgar las puntuaciones y designar los galardones, hasta un l3mite m3ximo del 35% de las muestras participantes, siempre que sus puntuaciones alcancen un m3nimo de 88 puntos para el Ecovino de Oro y 82 puntos para el Ecovino de Plata. En caso necesario, los vinos mejor valorados de cada categor3a ser3n catados de nuevo en **segunda sesi3n**, con el 3nico fin de decidir los Grandes Ecovinos de Oro de cada categor3a, que podr3n dejarse desiertos.

Para la evaluaci3n y clasificaci3n de los vinos se utilizar3 la ficha oficial de cata adjunta. A cada muestra catada se le asignar3 la puntuaci3n promedio de las puntuaciones que le hayan otorgado cada uno de los jueces.

**ARTICULO 9 ■ ENTREGA Y PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS** El palmar3s se har3 **p3blico el 28 de abril a trav3s del web del Certamen y la entrega de los premios obtenidos tendr3 lugar el 3 de junio de 2016** en la Bodega Institucional 'La Grajera'. Todos los vinos premiados recibir3n el diploma acreditativo del galard3n obtenido firmado por el Presidente de la Cata-Concurso. **Las bodegas participantes garantizan su presencia en la gala de entrega de premios** y consienten a la organizaci3n que emplee sus denominaciones comerciales, as3 los nombres de los vinos participantes, para promover el Certamen en cuantos medios de comunicaci3n y publicidad se consideren oportunos.

Adem3s podr3 celebrarse una **cata popular** para que la ciudadan3a pueda degustar, entre otros, los Grandes Ecovinos de Oro, que, en su caso, ser3n adquiridos por la organizaci3n del Certamen a las bodegas correspondientes con un descuento del 25% sobre el precio de distribuci3n, a lo cual las bodegas participantes acceden de antemano desde el momento de su participaci3n en la presente Cata-Concurso.